

Boletín Completo



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín n.º 228
Anuncio **8662/2013**
jueves, 28 de noviembre de 2013

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Zalamea de la Serena
Zalamea de la Serena (Badajoz)

Anuncio 8662/2013

« Aprobación de modificación de Ordenanza reguladora del Impuestos de Bienes Inmuebles »

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Mediante acuerdo de Pleno celebrado en sesión extraordinaria y urgente de 22 de noviembre de 2013, se adoptó, por mayoría requerida legalmente el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación inicial de modificación de Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En dicho plazo los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y la Ordenanza entrará en vigor en los términos legalmente establecidos.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Se modifica el artículo 9.3.a de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en su modificación aprobada el 29 de septiembre de 2011 (BOP de 29 de diciembre de 2011), de tal manera que donde dice:

3.- Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

1.º.- Tipo de gravamen general: 0.40%.

Debe decir:

3.- Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

1.º.- Tipo de gravamen general: 0.50%.

Contra esta Ordenanza se puede interponer recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Zalamea de la Serena, a 26 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María José Parras Mendoza.